



CONSEJO ACADEMICO SESION ORDINARIA N°12-2001

En Concepción, siendo el día **Jueves 30 de agosto** del año dos mil uno, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria N°12-2001, del Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el señor Rector, don Sergio Lavanchy Merino.

ASISTEN Sres.: Ernesto Figueroa Huidobro, Vicerrector; Rodolfo Walter Díaz, Secretario General y don Marco Mosso Hasbun, Prosecretario General.

DECANOS Sres.: Fernando Bórquez Lagos, Facultad de Agronomía; Carlos Calvo Monfil, Facultad de Farmacia; Sergio Carrasco Delgado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Franklin Carrasco Vásquez, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; Fernando Drake Aranda, Facultad de Ciencias Forestales; Octavio Enríquez Lorca, Facultad de Medicina; Sergio Mancinelli Pereda, Facultad de Ciencias Biológicas; Eduardo Núñez Crisosto, Facultad de Humanidades y Arte; Sergio Quadri Cleonares, Facultad de Ciencias Químicas; Eliseo Rivera Altamirano, Unidad Académica Los Angeles; José Sánchez Henríquez, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Juan Saavedra González, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Joel Zambrano Valencia, Facultad de Ingeniería; Alejandro Santa María Sanzana, Director General Campus Chillán; Ricardo Utz Barriga, Jefe Carrera de Arquitectura; y Diego Olivares J., Representante Federación de Estudiantes.

En reemplazo de los siguientes Decanos asisten los Vicedecanos Sres.: Vicente García Guajardo, Facultad de Educación; Sylvia Dapelo Carrasco, Facultad de Odontología; Boris Pérez Gándara, Facultad de Ingeniería Agrícola; Manuel Merino Escobar, Facultad de Ciencias Sociales; Patricio Arias Villegas, Facultad de Medicina Veterinaria.

Excusas: Sr. Alberto Larrain Prat, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos;

Invitados Sres.: Miguel Espinosa B., Director Escuela de Graduados y Sra. María Eugenia Cisternas S., Directora del Instituto GEA.

TABLA

1. CUENTA.

- Comisión de Fácil Despacho.

- a) Modificación Programa de Magister de la Facultad de Agronomía (Fusión de Programas).
- b) Modificación a las normas de los Programas de Doctorado y Magister. Expone el Sr. Miguel Espinosa B., Director de la Escuela de Graduados.

2. REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Expone el Sr. Octavio Enríquez L., Decano Facultad de Medicina.

3. REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRÍCOLA.

Expone el Sr. José Fernando Reyes A., Decano Facultad de Ingeniería Agrícola.

4. REGLAMENTACIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL INSTITUTO DE GEOLOGÍA ECONÓMICA APLICADA.

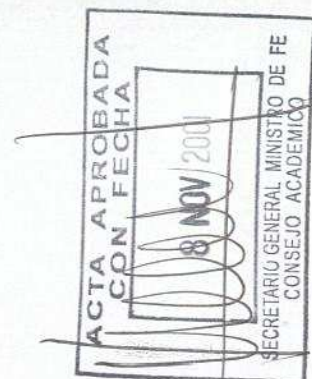
Expone el Sr. Ernesto Figueroa Huidobro, Vicerrector.

5. DESIGNACIÓN POR EL CONSEJO ACADÉMICO DEL COMITÉ ASESOR DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN.

Expone el Sr. Sergio Lavanchy Merino, Rector.

6. DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO AL PROFESOR ALBERTO MORENO PARRA, DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Expone el Sr. Ernesto Figueroa Huidobro, Vicerrector.



7. POSTULANTES A PREMIOS MUNICIPALES 2001.

Expone el Sr. Ernesto Figueroa Huidobro, Vicerrector.

8. SERVICIOS ESTUDIANTILES: INTERVENCIÓN DE SU DIRECTOR DON RAÚL DURALDE A., EN RELACIÓN A LA UNIVERSIDAD ABIERTA.

Expone el Sr. Raúl Duralde A., Director de Servicios Estudiantiles.

9. VARIOS.

Se abrió la sesión a las 09.40 horas.

El Sr. Rector, da la bienvenida al Consejo al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don José Sánchez Henríquez, deseándole mucho éxito en su gestión.

PRIMER PUNTO: CUENTA.

El Sr. Rector indica que en este punto se encuentra contemplado dos materias de la Comisión de Fácil Despacho, las que fueron aprobadas por ésta y que serán presentadas por el recientemente nombrado Director de la Escuela de Graduados, Profesor Miguel Espinosa Bancalari, a quien también el Sr. Rector da la bienvenida al Consejo.

Comisión de Fácil Despacho.

- a) Modificación Programa de Magíster de la Facultad de Agronomía (Fusión de Programas).
- b) Modificación a las normas de los Programas de Doctorado y Magíster.

El Director de la Escuela de Graduados, se refiere separadamente a cada una de las materias contempladas en el punto, tomando en cuenta para ello, las Minutas que se distribuyeron oportunamente a los Sres. Consejeros. Destaca que respecto de la modificación del primer Programa de Magíster, se trata de una fusión de dos Programas para aprovechar en mejor los recursos disponibles. En cuanto al segundo programa, lo que se propone fundamentalmente, es una nueva operatividad en la organización de la Tesis de Grado lo que conduce a una modificación al Reglamento Normativo de la Escuela de Graduados, mediante la incorporación de nuevas disposiciones, a las que hace referencia.

ACUERDO N° 27-2001 : Apruébanse las modificaciones propuestas por la Escuela de Graduados a los siguientes Programas de Magister de la Facultad de Agronomía, en Ciencias con mención en Suelos y Nutrición Vegetal y en Ciencias con mención en Producción Vegetal, que en adelante pasarán a formar parte de un solo Programa de Magíster en Ciencias con dos menciones: Suelos y Producción Vegetal, conducente al Grado Académico de Magíster en Ciencias con mención en Suelos o Producción Vegetal, que constan de los antecedentes adjuntos.

ACUERDO N° 28-2001 : Apruébanse las modificaciones propuestas por la Escuela de Graduados al Reglamento Normativo de la Escuela de Graduados, que consta de los antecedentes adjuntos.



SEGUNDO PUNTO: REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

El Sr. Rector explica que este punto dice relación con una modificación orgánica al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina. Al efecto, indica que la presentación será efectuada por el Decano de la referida Facultad, don Octavio Enríquez Lorca.

El Sr. Enríquez, inicia su exposición refiriéndose en forma detallada a diversos aspectos del señalado Reglamento cuya copia fue distribuida oportunamente a los Sres. Consejeros, destacando entre otras materias, aquellas que dicen relación: con su proceso de análisis y resultado (iniciado el año 1997); la forma en que se concibió su estructura para atender en mejor forma los fines de la Facultad; sobre las divisiones (agrupaciones de Departamentos); Consejo de Facultad (se disminuye su número); simplificación de su estructura interna; y creación de organismos o direcciones nuevas, precisándose con mayor claridad sus distintas funciones.

Ofrecida la palabra, se producen intervenciones y comentarios por los Sres. Consejeros, que apuntan principalmente a las siguientes materias: acerca de los conceptos Consejo y Claustro de la Facultad, así como también sobre el Consejo Directivo y su relación con los estatutos y reglamentos de la Corporación dentro del ámbito del Reglamento Interno de la Facultad; sobre el número de miembros del Consejo de Carrera; sobre el control de las funciones de los Colaboradores Docentes; sobre la instancia de generación en la aprobación del citado Reglamento, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos y sobre la necesidad de obviar la expresión "Claustro Académico" en el artículo 11 del Proyecto de Reglamento Interno. A estas interrogantes da respuesta y las aclara en forma detallada el Decano Enríquez.

Concluido el debate y las intervenciones se acordó recoger las observaciones planteadas y proponer un nuevo texto del Reglamento interno para ser conocido en la reunión próxima del Consejo Académico. Se acordó asimismo, solicitar un informe al Servicio Jurídico respecto de la aprobación del citado Reglamento en relación con el artículo 49 de los estatutos de la Corporación.

TERCER PUNTO: REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA.

El Sr. Rector expresa que el punto está referido a una modificación menor al Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería Agrícola y será presentado por el Vicedecano de esa Facultad, Profesor, Boris Pérez Gándara.

El Sr. Pérez explica que la subrogancia del Director de Departamento no estaba normado en el Reglamento Interno, de modo que siendo necesaria su inclusión, se propusieron ciertas normas en este sentido, que inciden en la modificación a su artículo 31, y que consiste en que el subrogante es nombrado por el Director de Departamento cuando no supere el plazo de 30 días, y en caso contrario debe contar con la aprobación del Consejo de Departamento.

ACUERDO Nº 29 – 2001 : Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a la modificación del artículo 31 del Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en los términos expuestos precedentemente.



CUARTO PUNTO: REGLAMENTACIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL INSTITUTO DE GEOLOGÍA ECONÓMICA APLICADA.

El Sr. Rector indica que este punto será expuesto por el Vicerrector y tiene que ver con una propuesta sobre normas especiales de evaluación para el Instituto GEA. Hace ver que en estos momentos, el personal académico de esa Unidad, es evaluado a través de la Comisión de la Facultad de Ciencias Químicas.

El Sr. Vicerrector, Profesor Ernesto Figueroa Huidobro, explica la situación que presenta el Instituto GEA respecto de la evaluación de su personal y la necesidad que esta Unidad cuente con una Comisión de Evaluación. Se detiene en explicar la propuesta, sobre la referida Comisión de Evaluación, principalmente en sus aspectos de conformación, forma de integración y suplencias, que se pasa a transcribir a continuación:

BORRADOR DE DECRETO

VISTO :

Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión ***** en orden a dictar un conjunto de norma especiales que regulen el proceso de evaluación del Instituto GEA, el Decreto U. de C. N° 94-133 de 20.06.1994 que creó el Instituto GEA, las normas sobre evaluación contenidas en el Título V del Reglamento de Personal, el Reglamento General de Evaluación Académica sancionado por Decreto U. de C. N° 2000-48 de 03.04.2000 y lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.1998 y en los estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

Díctase el siguiente Reglamento Especial de Evaluación Académica del personal académico del Instituto GEA :

Artículo 1°.- Existirá una Comisión de Evaluación, formada por 5 académicos de las jerarquías de Profesor Titular o Asociado, que durarán dos años, renovándose por ese mismo período. Dos de dichos académicos pertenecerán al cuerpo académico del Instituto GEA y los tres restantes serán externos serán elegidos por el Consejo Académico de una quina presentada por el Rector. En ambos casos, tendrán la calidad de suplentes de los titulares, los miembros que no resulten designados por el Rector o elegidos por el Consejo Académico.

En el caso de un impedimento permanente o ausencia definitiva de un miembro titular, no operará la suplencia y éste será reemplazado por un académico en la misma forma dispuesta en el inciso anterior, pero procediendo en base a ternas. Estas ternas podrán incluir académicos externos, cuando se trate de elección de Miembros Internos de la indicada Comisión.

Para el evento que en un período determinado deban someterse a evaluación los miembros titulares de la Comisión de Evaluación, estos no integrarán dicha Comisión por ese período, y en caso de no existir un número necesario de miembros suplentes, se adoptará el mismo procedimiento dispuesto en el inciso anterior, según correspondiere.

Artículo 2°.- Serán aplicables a la Comisión de Evaluación, en lo que corresponda, las normas dispuestas en los artículos 191, 192 y 192 bis del Reglamento de Personal, como también, el Reglamento General de Evaluación Académica.

Artículo Transitorio : Dentro del plazo de tres semanas, contado desde esta fecha, se procederá a la integración de los miembros de la Comisión de Evaluación, como también en ese mismo plazo se dará cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de Personal, en orden a elaborar el Manual de Procedimiento para el proceso de evaluación.

El proceso de evaluación de los académicos del Instituto GEA que actualmente se encuentra conociendo la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas quedará radicado hasta su término en dicha Comisión.





Acto seguido interviene la Directora del Instituto GEA, Profesora María Eugenia Cisternas Silva, para informar sobre diversas materias atinentes a la evaluación del GEA, y la necesidad de contar con una Comisión de Evaluación.

Ofrecida la palabra, se suscitaron intervenciones, determinándose la conveniencia de modificar la propuesta, en cuanto a que en su artículo 1º, los dos académicos que debe designar el Rector sean elegidos por el propio Instituto conforme a cierto procedimiento reglamentado por el Director; que se elimine la expresión "en lo que corresponda" en su artículo 2º y en su artículo transitorio debe señalarse, que el Manual de Procedimiento debe elaborarse en base a la normativa vigente.

Para efectos del acta se agrega el nuevo texto, al que se le han incorporado las observaciones recibidas :

DECRETO U. DE C. N° 2001 – 194

VISTO :

Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 30 de agosto de 2001, en orden a dictar un conjunto de norma especiales que regulen el proceso de evaluación del Instituto GEA; el Decreto U. de C. N° 94-133 de 20.06.1994 que creó el Instituto GEA; las normas sobre evaluación contenidas en el Título V del Reglamento de Personal; el Reglamento General de Evaluación Académica sancionado por Decreto U. de C. N° 2000-48 de 03.04.2000 y lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.1998 y en los estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

Díctase el siguiente **REGLAMENTO ESPECIAL DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO GEA :**

Artículo 1º.- Existirá una Comisión de Evaluación, formada por 5 académicos de las jerarquías de Profesor Titular o Asociado, que durarán dos años, renovándose por ese mismo período. Dos de dichos miembros pertenecerán al cuerpo académico del Instituto GEA y los tres restantes serán externos. Los dos integrantes internos serán elegidos por los académicos del mencionado Instituto, de acuerdo al procedimiento dispuesto por su Director. Los tres académicos externos serán elegidos por el Consejo Académico de una quina presentada por el Rector. Tendrán la calidad de suplentes de los miembros titulares, aquellos que no resulten elegidos por el Consejo Académico y serán llamados de acuerdo al orden obtenido en la votación.

En el caso de un impedimento permanente o ausencia definitiva de un miembro titular, no operará la suplencia. Si se trata de un miembro interno, éste se elegirá por los académicos del Instituto GEA de entre aquellos Profesores Titulares o Asociados. Si en cambio se tratare de un miembro externo, éste se elegirá por el Consejo Académico de una terna propuesta por el Rector. En la elección de un miembro interno se podrá incluir académicos externos.

Para el evento que en un período determinado deban someterse a evaluación los miembros titulares de la Comisión de Evaluación, estos no integrarán dicha Comisión por ese período, y en caso de no existir un número necesario de miembros suplentes, se adoptará el mismo procedimiento dispuesto en el inciso anterior, según correspondiere.



Artículo 2º.- Serán aplicables a la Comisión de Evaluación, las normas dispuestas en los artículos 191, 192, y 192 bis del Reglamento de Personal, como también, el Reglamento General de Evaluación Académica.

Artículo Transitorio : Dentro del plazo de tres semanas, contado desde esta fecha, se procederá a la integración de los miembros de la Comisión de Evaluación, como también en ese mismo plazo se dará cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de Personal, en orden a elaborar el Manual de Procedimiento para regular el proceso de evaluación, de acuerdo a la normativa vigente.

Transcribese a los Vicerrectores; a la Directora del Instituto GEA; a los Directores de : Docencia, Investigación y Personal; Director de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 10 de octubre de 2001.

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

RWD/rba.

////////////////////////////////////

ACUERDO N° 30-2001 : Por unanimidad de los integrantes del Consejo Académico se aprobó la propuesta sobre normas especiales de evaluación del Instituto GEA con las modificaciones antes referidas.

QUINTO PUNTO: DESIGNACIÓN POR EL CONSEJO ACADÉMICO DEL COMITÉ ASESOR DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN.

El Sr. Rector indica que este punto está referido al nombramiento por parte del Consejo Académico de 3 académicos que integrarán junto a otros miembros, el Consejo Asesor de la Dirección de Extensión, que quedó establecido en el nuevo texto del artículo 97 del Reglamento Orgánico, agregado por Decreto U. de C. N° 2001-131 de 18.06.2001.

Explica que los señalados académicos deben serlo de las áreas Biológica - Médica, Ciencias Exactas - Ingeniería y de Ciencias Sociales - Humanidades y serán propuestos al Consejo por el Rector.

Añade que la proposición que se presenta al Consejo, se originó a su vez, de una propuesta que se solicitó a la Directora de Extensión, y comprende los nombres de los siguientes Profesores:

- En el área Biológica - Médica al doctor MARIO MUÑOZ REBOLLEDO, de la Facultad de Medicina.
- En el área de Ciencias Exactas - Ingeniería al doctor CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.



- En el área de Ciencias Sociales - Humanidades, al doctor MANUEL BAEZA RODRIGUEZ, de la Facultad de Ciencias Sociales.

ACUERDO N° 31 - 2001 : Se aprueba lo propuesto por el Sr. Rector y se designa como integrantes del Consejo Asesor de Extensión a los académicos Sres.: MARIO MUÑOZ REBOLLEDO, de la Facultad de Medicina, en el área Biológica - Médica; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en el área de Ciencias Exactas - Ingeniería y MANUEL BAEZA RODRIGUEZ, de la Facultad de Ciencias Sociales, en el área de Ciencias Sociales - Humanidades.

SEXTO PUNTO: DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO AL PROFESOR ALBERTO MORENO PARRA, DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

El Sr. Rector señala que este punto dice relación con una proposición de la Facultad de Medicina para distinguir al académico don ALBERTO MORENO PARRA, como Profesor Emérito de la dicha Facultad.

Agrega que esta materia es de competencia de una Comisión Especial que preside el Vicerrector, quien presentará este punto.

El Sr. Vicerrector informa que la Comisión analizó la proposición y reuniéndose los requisitos dispuestos en la reglamentación, adoptó la decisión de proponer al Consejo se otorgue dicha distinción académica al Profesor Alberto Moreno Parra. Al efecto se detiene en explicar ciertos aspectos de importancia en la trayectoria académica presentada por el Profesor Moreno, y los logros destacados en su especialidad de Pediatría.

Interviene luego el Decano Octavio Enríquez Lorca de la Facultad de Medicina, quien se detiene en informar Consejo de ciertos rasgos que destacan al Profesor Moreno como un Pediatra integral, su apoyo a la formación de pediatras generando instancias de investigación a través de su participación en diversas entidades científicas y los reconocimientos obtenidos.

Interviene seguidamente el Decano Carlos Calvo Monfil de la Facultad de Farmacia, destacando otros aspectos relevantes del Profesor Moreno, calificándolo como un verdadero maestro.

ACUERDO N° 32 - 2001: Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó otorgar la distinción de Profesor Emérito de la Facultad de Medicina al académico, ALBERTO MORENO PARRA.

SEPTIMO PUNTO: POSTULANTES A PREMIOS MUNICIPALES 2001.

El Sr. Rector solicita autorización para incluir como punto de la Tabla el que antecede "Postulantes a Premios Municipales 2001", atendiendo a razones de tiempo para discernir el indicado premio; la que fue concedida.



Hace ver que la Comisión Especial de Premios y Distinciones que preside el Vicerrector adoptó una decisión acerca del nombre de los postulantes que serán propuestos a dicho Premio Municipal y que se expondrá a continuación.

El Sr. Vicerrector explica que la Comisión recibió las postulaciones de las Facultades que fueron superiores a las de otras oportunidades, y que con fecha de ayer se adoptó una decisión para ser postulados al Premio Municipal los siguientes académicos, en las áreas que se indican, que son cuatro:

1. Profesora María Imscheneztky Popov, en Ciencias.
2. Profesor Rogel Wallace Collao, en Ciencias Aplicadas y Tecnológicas.
3. Profesor Edgardo Neira Morales, en Arte y,
4. Los Profesores: Humberto Pacheco Silva y Leonardo Mazzei de Gracia, en Ciencias Sociales y Humanidades, en equipo.

Advierte que en las bases se contempla la premiación conjunta para casos calificados.

Luego hace referencia a los aspectos que se debieron considerar en las postulaciones a cada área, y se detiene en explicar en forma detallada y completa el perfil y los antecedentes meritorios de cada uno de los académicos que se postulan.

ACUERDO N° 33 – 2001 : El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la propuesta de postulación a los Premios Municipales presentada por la Comisión Especial respecto de los académicos señalados en cada una de sus respectivas áreas.

OCTAVO PUNTO: SERVICIOS ESTUDIANTILES: INTERVENCIÓN DE SU DIRECTOR DON RAUL DURALDE A., EN RELACION A LA UNIVERSIDAD ABIERTA.

El Sr. Rector indica que el presente punto, está referido a la Universidad Abierta, a su organización a cargo de la Dirección de Servicios Estudiantiles, para lo cual, su Director, Profesor Raúl Duralde Araneda, efectuará la presentación.

El Sr. Duralde informa que su exposición comprende los aspectos sobre difusión de carreras en el ámbito de la enseñanza media y lo atinente particularmente a la Universidad Abierta, para lo cual se apoya de transparencias y que comenta en detalle cada una de ellas.

Explica lo relativo a los orientadores de enseñanza media, para lo cual se desarrolló un Seminario en el presente mes en que se abordaron diversos tópicos, entre los que destacó aquel de inteligencia institucional, aspectos relativos a las Direcciones de Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles y Finanzas.

Sobre las materias desarrolladas en el proyecto Universidad Abierta, a realizarse entre el 17 al 19 de octubre próximo, apunta principalmente lo relativo a la información que debe darse a los alumnos de enseñanza media como los lugares en que ella debe entregarse; la presentación de actividades artísticas y culturales; lo relativo al Centro de Orientación al postulante; las visitas programadas a Colegios; video institucional; difusión a través de los medios de comunicación y alianza estratégica con TVU.



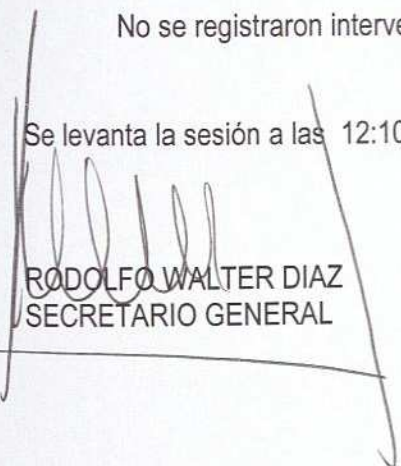
Continúa su exposición, presentando un video, del cual se entrega una copia a cada uno de los Sres. Consejeros.

Se produjeron comentarios de los Sres. Consejeros sobre diversos aspectos informados en el punto, como la falta de presencia de la Universidad en otras provincias; sobre los buenos comentarios producidos en la publicación de una página (inserción) en los periódicos, El Sur, El Mercurio, Diario de Temuco y Diario de Talca, sobre la Universidad y sus potencialidades y respecto de las iniciativas que se contemplan para el mejor uso de la Oficina de Santiago.

NOVENO PUNTO: VARIOS.

No se registraron intervenciones.

Se levanta la sesión a las 12:10 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

RWD/MMH/rba.